

Componente 6 – Acreditación de saberes

Esta modalidad consiste en una prueba para la obtención de un certificado que acredite los aprendizajes compatibles con la finalización del nivel primario. Habilita a la continuación de estudios en Educación Media y se realiza cuatro veces en el año, en febrero, mayo, agosto y noviembre. Hasta 2017, existía un período especial para pruebas especiales de acreditación de jóvenes y adultos, para determinadas situaciones de discapacidad. Desde 2018, en todos los períodos se incluyen pruebas con adecuaciones para las diversas necesidades.

Para rendir la prueba la persona tiene que tener 14 años cumplidos. No es condición necesaria haber cursado en escuelas o en espacios o centros de jóvenes y adultos.

Son miles las personas que han conseguido culminar el Ciclo de primaria desde 1989, cuando comienza a implementarse la Prueba de Acreditación, propuesta por la ex Inspección Nacional de Educación de Adultos del entonces CEP –representada en ese entonces por el Inspector Eriberto Gesto- en el año 1988, aprobada por el CODICEN en diciembre y aplicada en agosto del siguiente año).

Sin embargo, aún hay en nuestro país alrededor de 200.000 personas que no lo culminado Primaria y unas 800.000 las que no han culminado la Educación Media Básica. Por este motivo la prueba como herramienta para la acreditación de aprendizaje por experiencia, es ineludible.

Resulta de fundamental importancia para cada una de las personas y para el país todo, elevar el nivel de educación general de la población: facilitar la reinserción en el sistema educativo a quienes lo hayan abandonado antes de finalizarlo; otorgar a la población posibilidades de una mejor inserción en el campo laboral, a través de la educación; Valorizar la experiencia práctica que todo individuo adquiere a través de su actividad laboral.

En 2019 se trabajó en articulación con la Dirección de Planificación Educativa de la ANEP, en el marco de la Unidad Coordinadora de Validación de Saberes, en el diseño



de una Prueba de similares características para la acreditación de la Educación Media Básica. En febrero de 2020 se aplicó la primera de estas pruebas en todo el país. Más de 20.000 personas mostraron con su anotación en la página web, la intención de utilizar esta herramienta.

Prueba de acreditación de primaria

Integración de Tribunales

En los departamentos del interior será de tres miembros.

Docente Coordinador Departamental de la DSEJA:

- El Docente Coordinador Departamental de la DSEJA (en los departamentos que cuentan con esta figura).
- Un miembro designado por la Inspección Departamental del CEIP (Inspector, Director o Maestro con experiencia en 6° año).
- Un maestro de la DSEJA.
- Atendiendo la postulación de aspirantes con medidas de reclusión y/o amparo de INAU, un Maestro designado por este organismo.
- Atendiendo la postulación de aspirantes de instituciones que atienden situaciones límites como adicciones, patologías psiquiátricas, etc., un Maestro designado por la institución.

Modalidad de Evaluación

Prueba escrita no eliminatoria, de dos horas de duración.

Entrevista con el Tribunal, de carácter obligatorio.

El resultado será aprobado o no aprobado, de acuerdo al criterio del tribunal.

En actas constará el listado de personas que rindieron la prueba y sus resultados. La constancia en la que constará lugar y fecha de rendida la prueba es responsabilidad de la DSEJA y será entregada a los aspirantes que aprueban. Debe contar con sello y firma validada por el MEC: de la Directora Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos.

Informe sobre Prueba de Acreditación – Año 2019 (pegar acá cuadro)

